I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

DISPONE ASCENSOS DE FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA, EN PROCESO DE ENCASILLAMIENTO REGLADO POR EL ART. 49 TER LETRA C) DE LA LEY 18.695.

DECRETO ALCALDICIO N°4.885

QUILLÓN, 17 DE AGOSTO DE 2023

V I S T O S:

1. El D.F.L N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente su art. 49 ter, que establece reglas aplicables al proceso de encasillamiento y provisión de cargos respecto a las plantas municipales fijadas o modificadas en conformidad al art. 49 bis de la Ley 18.695.

2. La ley N°20.922, que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y sus modificaciones y actualizaciones, especialmente lo dispuesto en su art. 4° que introduce diversas modificaciones a la Ley 18.695, particularmente en cuanto incorpora los arts. 49 bis, 49 ter, 49 quater, y 49 quinquies, normas que contemplan la facultad de los Alcaldes para fijar o modificar las plantas de personal de la municipalidad a través de un reglamento municipal y sobre los procesos de encasillamiento del personal y provisión de cargos, con sus requisitos, límites y etapas.

3. La Ley N°21.493, publicada en el Diario Oficial el 4 de octubre de 2022, que Modifica el Régimen de los Reglamentos que Fijen o Modifiquen las Plantas de Personal Municipal.

4. La ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5. El D.F.L N°130-19321, publicado en el Diario Oficial el 20 de septiembre de 1994, que Adecúa, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Quillón.

6. El Reglamento Municipal N°1 Bis de fecha 18 de enero de 2023, que Fija la planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón de conformidad con el artículo 49 Bis y siguientes de la Ley 18.695, publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de agosto de 2023.

7. Dictamen N°6.554 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Actualiza instrucciones impartidas por el dictamen N°17.773, de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.

8. Decreto Alcaldicio N°4.883 de fecha 17.08.2023, que Dispone Encasillamiento de Funcionarios/as de Planta de la Ilustre Municipalidad de Quillón conforme al Art. 49 Ter Letra a) de la Ley 18.695.

9. Decreto Alcaldicio N°4.884 de fecha 17.08.2023 que Dispone Encasillamiento de Funcionarios/as a Contrata de la Ilustre Municipalidad De Quillón conforme al Art. 49 Ter Letra b) de la Ley 18.695.

10. Escalafón de Mérito del Personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Quillón vigente para la anualidad 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 13 de enero de 2023.

11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.

12. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

13. Que, en ejercicio de la facultad prevista en el art. 49 bis de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ilustre Municipalidad de Quillón dictó el Reglamento Municipal N°1 bis de fecha 18 de enero de 2023, por el cual se fijó la planta de personal del municipio de acuerdo a la norma citada, dicho reglamento fue tomado de razón por la Contraloría Regional de Ñuble con fecha 28 de julio de 2023 y publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de agosto de 2023, fecha desde la que entró en vigencia según lo dispuesto por el art. 2° de la Ley 21.493.

14. Que, habiendo entrado en vigencia la nueva planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, corresponde que se realice el encasillamiento de los funcionarios respectivos conforme al procedimiento establecido en el art. 49 ter de la Ley 18.695, que establece las reglas aplicables este proceso.

15. Que, la primera etapa del referido proceso de encasillamiento regulada en el art. 49 ter letra a), se concretó mediante la dictación del Decreto Alcaldicio N°4.883 de fecha 17.08.2023, quedando conformada la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón según lo allí dispuesto.

16. Que, la segunda etapa del referido proceso de encasillamiento regulada en el art. 49 ter letra b), se concretó mediante la dictación del Decreto Alcaldicio N°4.884 de fecha 17.08.2023, quedando conformada la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón según lo allí dispuesto.

17. Que, el art. 49 ter letra c) de la Ley 18.695, dispone que "*Una vez practicado el procedimiento anterior, los cargos que queden vacantes se proveerán con los funcionarios señalados en la letra a) anterior, de acuerdo a los artículos 51, 52, 53 y 54 de la ley N° 18.883. Si después de este procedimiento quedaren aún cargos vacantes, éstos se proveerán en conformidad a lo estatuido en el Párrafo I del Título II de la citada ley.*

18. Que, realizados los procedimientos de encasillamiento descritos en los literales a) y b) del art. 49 ter de la Ley 18.695, aún quedan cargos vacantes en la planta de personal fijada por El Reglamento Municipal N°1 Bis de fecha 18 de enero de 2023.

19. Que, atendida la circunstancia anterior, y considerando especialmente que existen funcionarios de los señalados en el art. 49 ter letra a) de la Ley 18.695 con derecho a promoción o ascenso según los antecedentes que obran en el proceso, se procederá a ascender a los funcionarios que cumplen los requisitos legales pertinentes y para servir los cargos que se indicarán en lo resolutivo.

DECRETO:

I.- ASCIENDASE, a los funcionarios que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón a los siguientes cargos de la planta municipal fijada por el Reglamento Municipal N°1 bis de fecha 18 de enero de 2023, de conformidad al art. 49 ter letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar de la fecha del presente contrato:

NOMBRE FUNCIONARIO	**CARGOQ Y GRADO ENCASILLAMIENTO ART. 49 TER LETRA A)**	**CARGO Y GRADO ASCENSO ART. 49 TER LETRA C)**	**PLANTA**
YANET SOLANGE TOBAR GONZALEZ	PROFESIONAL GRADO 10°	PROFESIONAL GRADO 9°	PROFESIONALES
AGUSTINA DEL ROSARIO SUAZO GONZALEZ	PROFESIONAL GRADO 10°	PROFESIONAL GRADO 9°	PROFESIONALES
FABIOLA ISABEL ESTAY SEPULVEDA	PROFESIONAL GRADO 11°	PROFESIONAL GRADO 10°	PROFESIONALES
CARLOS FELIPE VALDÉS CALDERON	PROFESIONAL GRADO 12°	PROFESIONAL GRADO 10°	PROFESIONALES
BERNARDO ANTONIO GAJARDO SALAZAR	JEFATURA GRADO 10°	JEFATURA GRADO 9°	JEFATURAS
AMALIA CELESTE PACHECO BRAVO	JEFATURA GRADO 11°	JEFATURA GRADO 10°	JEFATURAS
PAVEL OMAR ARRIAGADA PAREDES	TECNICO GRADO 10°	TECNICO GRADO 9°	TECNICOS
MONICA JANETT VILLAR VILLAR	TECNICO GRADO 10°	TECNICO GRADO 9°	TECNICOS
NELIA TAMARA GONZALEZ MELLA	TECNICO GRADO 12°	TECNICO GRADO 10°	TECNICOS
LISSETH GEORGINA SEPULVEDA SAGREDO	TECNICO GRADO 13°	TECNICO GRADO 10°	TECNICOS
RENE ANTONIO GARRIDO CERDA	TECNICO GRADO 13°	TECNICO GRADO 11°	TECNICOS
JENNY LIDIA URIBE URIBE	TECNICO GRADO 13°	TECNICO GRADO 12°	TECNICOS
JUAN JOSE FUENTES VEGA	TECNICO GRADO 15°	TECNICO GRADO 12°	TECNICOS
NELLY DEL CARMEN POBLETE JARA	ADMINISTRATIVO GRADO 12°	ADMINISTRATIVO GRADO 11°	ADMINISTRATIVOS
JESSICA VIVIANA VALDEBENITO BAHAMONDES	ADMINISTRATIVO GRADO 13°	ADMINISTRATIVO GRADO 11°	ADMINISTRATIVOS

MARIA LUISA SANDOVAL QUINTANA	ADMINISTRATIVO GRADO 13°	ADMINISTRATIVO GRADO 12°	ADMINISTRATIVOS
MARIA OLIVIA FUENTEALBA DIAZ	ADMINISTRATIVO GRADO 13°	ADMINISTRATIVO GRADO 12°	ADMINISTRATIVOS
ORIANA LISSETTE VALENZUELA GARCIA	ADMINISTRATIVO GRADO 14°	ADMINISTRATIVO GRADO 13°	ADMINISTRATIVOS
ZULIANA SOLEDAD ITURRA QUINTANA	ADMINISTRATIVO GRADO 14°	ADMINISTRATIVO GRADO 13°	ADMINISTRATIVOS
PAULINA DENIS SANHUEZA CONCHA	ADMINISTRATIVO GRADO 14°	ADMINISTRATIVO GRADO 13°	ADMINISTRATIVOS
JACQUELINE DEL TRANSITO CEBALLOS CEBALLOS	ADMINISTRATIVO GRADO 15°	ADMINISTRATIVO GRADO 14°	ADMINISTRATIVOS
TERESA PAOLA SILVA PRADENAS	ADMINISTRATIVO GRADO 16°	ADMINISTRATIVO GRADO 14°	ADMINISTRATIVOS
MARCIA NOEMI CABRERA ASCENCIO	ADMINISTRATIVO GRADO 16°	ADMINISTRATIVO GRADO 14°	ADMINISTRATIVOS
SAMUEL ABEL ORMEÑO ALARCÓN	AUXILIAR GRADO 14°	AUXILIAR GRADO 13°	AUXILIARES
JOSE MANUEL VASQUEZ ARRIAGADA	AUXILIAR GRADO 15°	AUXILIAR GRADO 13°	AUXILIARES
JORGE RAMON ROSALES CEBALLOS	AUXILIAR GRADO 15°	AUXILIAR GRADO 13°	AUXILIARES
CESAR ANTONIO FIERRO FIGUEROA	AUXILIAR GRADO 15°	AUXILIAR GRADO 14°	AUXILIARES
RODOLFO ANTONIO FERRADA VALLEJOS	AUXILIAR GRADO 16°	AUXILIAR GRADO 15°	AUXILIARES
CANTALICIO DEL CARMEN FIGUEROA VILLA	AUXILIAR GRADO 16°	AUXILIAR GRADO 15°	AUXILIARES
JOSE MANUEL LOPEZ POBLETE	AUXILIAR GRADO 16°	AUXILIAR GRADO 15°	AUXILIARES

II.- DEJESE CONSTANCIA, que cumplida la tercera etapa del proceso de encasillamiento establecido por el art. 49 ter letra c) de la Ley 18.695, la planta personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón fijada por El Reglamento Municipal N°1 Bis de fecha 18 de enero de 2023 ha quedado conformada e integrada de la siguiente forma una vez aplicadas las reglas sobre encasillamientos del art.49 ter de la Ley 18.695:

NOMBRE FUNCIONARIO	**CARGO**	**GRADO**	**PLANTA**
MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA	ALCALDE	5°	ALCALDE
RAMÓN ENRIQUE VALDÉS RODRIGUEZ	JUEZ DE POLICIA LOCAL	7°	DIRECTIVOS
JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7°	DIRECTIVOS
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA	SECRETARIO MUNICIPAL	7°	DIRECTIVOS
MARIO ALFREDO GALLARDO JARA	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	7°	DIRECTIVOS
DAYSI RUBY PADILLA BETANZO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7°	DIRECTIVOS

GERARDO ARMANADO VASQUEZ NAVARRETE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7°	DIRECTIVOS
DANIEL ANDRÉS COLOMA HUEICO	DIRECTOR DE CONTROL	7°	DIRECTIVOS
VACANTE	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	7°	DIRECTIVOS
VACANTE	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	7°	DIRECTIVOS
VACANTE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	8°	DIRECTIVOS
CLAUDIO ORLANDO GONZALEZ CIFUENTES	DIRECTIVO GENÉRICO	8°	DIRECTIVOS
VACANTE	DIRECTOR DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO	9°	DIRECTIVOS
VACANTE	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	9°	DIRECTIVOS
FRANCISCO JAVIER SALAZAR AGUILAR	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	9°	DIRECTIVOS
VACANTE	DIRECTIVO GENÉRICO	9°	DIRECTIVOS
VACANTE	ASESOR URBANISTA	9°	PROFESIONALES
VACANTE	SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	9°	PROFESIONALES
YANET SOLANGE TOBAR GONZALEZ	PROFESIONAL	9°	PROFESIONALES
AGUSTINA DEL ROSARIO SUAZO GONZALEZ	PROFESIONAL	9°	PROFESIONALES
FABIOLA ISABEL ESTAY SEPULVEDA	PROFESIONAL	10°	PROFESIONALES
CARLOS FELIPE VALDÉS CALDERON	PROFESIONAL	10°	PROFESIONALES
NICOLE STEPHANIE SEPULVEDA VALDEBENITO	PROFESIONAL	10°	PROFESIONALES
MIGUEL IGNACIO SANHUEZA PATIÑO	PROFESIONAL	10°	PROFESIONALES
VACANTE	PROFESIONAL	10°	PROFESIONALES
VACANTE	PROFESIONAL	11°	PROFESIONALES
VACANTE	PROFESIONAL	11°	PROFESIONALES
VACANTE	PROFESIONAL	11°	PROFESIONALES
	PROFESIONAL	12°	PROFESIONALES
VACANTE	PROFESIONAL	12°	PROFESIONALES
VACANTE	PROFESIONAL	12°	PROFESIONALES

VACANTE	PROFESIONAL	12°	PROFESIONALES
VACANTE	PROFESIONAL	12°	PROFESIONALES
VACANTE	PROFESIONAL LEY 15.076	11 HRS. SEMANALES	PROFESIONALES
ANA MARIA TORNQUIST CASTRO	JEFATURA	8°	JEFATURAS
BERNARDO ANTONIO GAJARDO SALAZAR	JEFATURA	9°	JEFATURAS
AMALIA CELESTE PACHECO BRAVO	JEFATURA	10°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	10°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	10°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	10°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
VACANTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
PATRICIO HERNÁN CHAVEZ BENAVENTE	JEFATURA	11°	JEFATURAS
PAVEL OMAR ARRIAGADA PAREDES	TECNICO	9°	TECNICOS
MONICA JANETT VILLAR VILLAR	TECNICO	9°	TECNICOS
NELIA TAMARA GONZALEZ MELLA	TECNICO	10°	TECNICOS
LISSETH GEORGINA SEPULVEDA SAGREDO	TECNICO	10°	TECNICOS
RENE ANTONIO GARRIDO CERDA	TECNICO	11°	TECNICOS
LUIS ANDRÉS HERRERA PEDREROS	TECNICO	11°	TECNICOS
JENNY LIDIA URIBE URIBE	TECNICO	12°	TECNICOS
JUAN JOSE FUENTES VEGA	TECNICO	12°	TECNICOS
VACANTE	TECNICO	12°	TECNICOS
DANIEL ALFONSO PAREDES ROJAS	TECNICO	13°	TECNICOS
VACANTE	TECNICO	13°	TECNICOS
VACANTE	TECNICO	13°	TECNICOS
VACANTE	TECNICO	13°	TECNICOS
VACANTE	TECNICO	14°	TECNICOS
VACANTE	TECNICO	15°	TECNICOS
VACANTE	TECNICO	15°	TECNICOS
VACANTE	TECNICO	15°	TECNICOS
CARMEN CATALINA VALDERRAMA VALDERRAMA	ADMINISTRATIVO	11°	ADMINISTRATIVOS
NELLY DEL CARMEN POBLETE JARA	ADMINISTRATIVO	11°	ADMINISTRATIVOS

JESSICA VIVIANA VALDEBENITO BAHAMONDES	ADMINISTRATIVO	11°	ADMINISTRATIVOS
MARCELO ISRAEL PANTOJA VIDELA	ADMINISTRATIVO	12°	ADMINISTRATIVOS
MARIA LUISA SANDOVAL QUINTANA	ADMINISTRATIVO	12°	ADMINISTRATIVOS
MARIA OLIVIA FUENTEALBA DIAZ	ADMINISTRATIVO	12°	ADMINISTRATIVOS
PAULA LORENA STUARDO ULLOA	ADMINISTRATIVO	13°	ADMINISTRATIVOS
PATRICIA JIMENA SALDIAS ALMARZA	ADMINISTRATIVO	13°	ADMINISTRATIVOS
JOSE FERNANDO ALARCÓN MUÑOZ	ADMINISTRATIVO	13°	ADMINISTRATIVOS
ORIANA LISSETTE VALENZUELA GARCIA	ADMINISTRATIVO	13°	ADMINISTRATIVOS
ZULIANA SOLEDAD ITURRA QUINTANA	ADMINISTRATIVO	13°	ADMINISTRATIVOS
PAULINA DENIS SANHUEZA CONCHA	ADMINISTRATIVO	13°	ADMINISTRATIVOS
JACQUELINE DEL TRANSITO CEBALLOS CEBALLOS	ADMINISTRATIVO	14°	ADMINISTRATIVOS
TERESA PAOLA SILVA PRADENAS	ADMINISTRATIVO	14°	ADMINISTRATIVOS
MARCIA NOEMI CABRERA ASCENCIO	ADMINISTRATIVO	14°	ADMINISTRATIVOS
CARLOS HUMBERTO SANCHEZ ESPINACE	ADMINISTRATIVO	14°	ADMINISTRATIVOS
VACANTE	ADMINISTRATIVO	15°	ADMINISTRATIVOS
VACANTE	ADMINISTRATIVO	15°	ADMINISTRATIVOS
VACANTE	ADMINISTRATIVO	15°	ADMINISTRATIVOS
VACANTE	ADMINISTRATIVO	15°	ADMINISTRATIVOS
CAROLINA ANDREA IBAÑEZ CONCHA	ADMINISTRATIVO	16°	ADMINISTRATIVOS
VACANTE	ADMINISTRATIVO	16°	ADMINISTRATIVOS
VACANTE	ADMINISTRATIVO	16°	ADMINISTRATIVOS
HUGO EDUARDO ORTIZ LANDAETA	AUXILIAR	13°	AUXILIARES
SAMUEL ABEL ORMEÑO ALARCÓN	AUXILIAR	13°	AUXILIARES
JOSE MANUEL VASQUEZ ARRIAGADA	AUXILIAR	13°	AUXILIARES
JORGE RAMON ROSALES CEBALLOS	AUXILIAR	13°	AUXILIARES
CESAR ANTONIO FIERRO FIGUEROA	AUXILIAR	14°	AUXILIARES
RODOLFO ANTONIO FERRADA VALLEJOS	AUXILIAR	15°	AUXILIARES
CANTALICIO DEL CARMEN FIGUEROA VILLA	AUXILIAR	15°	AUXILIARES
JOSE MANUEL LOPEZ POBLETE	AUXILIAR	15°	AUXILIARES

VACANTE	AUXILIAR	15°	AUXILIARES
VACANTE	AUXILIAR	15°	AUXILIARES
VACANTE	AUXILIAR	16°	AUXILIARES
VACANTE	AUXILIAR	16°	AUXILIARES
VACANTE	AUXILIAR	16°	AUXILIARES
VACANTE	AUXILIAR	16°	AUXILIARES

III.- DECLARENSE VACANTES, los cargos no provistos y señalados como tales en el Resuelvo Segundo del presente decreto alcaldicio, los cuales se proveerán en su oportunidad, de conformidad a lo estatuido en el Párrafo I del Título II de la Ley 18.883 y lo establecido en el art. 49 quáter de la Ley 18.695.

IV.- DEJESE CONSTANCIA, que según lo dispuesto en el art. 49 ter letra d) de la Ley 18.695, que el encasillamiento realizado de acuerdo a esa disposición legal no podrá tener como consecuencia, ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, cesación de funciones o término de la relación laboral del personal municipal; no podrá significar pérdida del empleo, disminución de sus remuneraciones, excepto en el caso contemplado en el párrafo tercero del literal b) del art. 49 ter, ni modificación de derechos previsionales; y, en lo atingente al presente decreto, que los funcionarios encasillados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento, debiendo, en consecuencia, conservarse el número de bienios que estuvieran percibiendo, así como el tiempo de permanencia en el grado.

V.- IMPUTESE, el gasto que origine el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 Gastos en Personal, Ítem 01, Personal de Planta, en las Asignaciones y Subasignaciones que correspondan. Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas.

VI.- COMUNÍQUESE, el presente decreto alcaldicio a las Direcciones de Administración y Finanzas, de Control, Secretaría Comunal de Planificación, Secretaría Municipal y Administración Municipal para su debido cumplimiento.

VII.- NOTIFÍQUESE, y comuníquese por la vía más expedita y fidedigna lo resuelto mediante el presente decreto a los funcionarios municipales afectados por el encasillamiento dispuesto, así como a la Asociación de Funcionarios Municipales de Quillón. Cúmplase por el Departamento de Personal.

VIII.- REGISTRESE, el presente decreto alcaldicio en SIAPER de la Contraloría General de la República. Cúmplase por el Departamento de Personal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ECHV/DCH/GVN/APB/efh.
DISTRIBUCIÓN:
- SIAPER
- DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- PAGINA WEB MUNICIPAL